



## **NOTA DE LA DT SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO FEI DE RAID**

La Dirección Técnica de la RFHE ha sido partícipe ya del documento oficial de la FEI que detalla qué partes del reglamento FEI entran en vigor y cuándo, tras las reuniones que la FEI mantuvo ayer por la tarde.

La FEI ha decidido implementar todo el reglamento aprobado en noviembre de 2019 a partir del 1 de enero de 2020 salvo para unas pocas provisiones que detallamos a continuación. Las siguientes disposiciones entrarán en vigor en el reglamento FEI el 1 de Julio de 2020:

- Cambios en el registro de entrenadores: Bloqueo de 30 días para competir para aquellos caballos que cambien de entrenador.
- Sistemas de calificación: Todo el nuevo sistema de calificación se implementará desde el 1 de Julio 2020. Todas las clasificaciones obtenidas hasta entonces serán válidas y podrán usarse para progresar por el sistema de estrellas. A partir del 1 de Julio, las clasificaciones para subir de nivel deberán ser bajo el nuevo reglamento. Las clasificaciones necesarias para los Campeonatos FEI 2020 serán las mismas que en 2019 y se aplicarán los cambios para los Campeonatos a partir de 2021, **aunque se aplican las nuevas edades mínimas para los caballos (un año más para 2\* y superior)**. Por ejemplo, el Campeonato de Caballos Jóvenes 2020 en Vic será para caballos de 8 años, aunque las clasificaciones para participar en él serán las mismas que en 2019 (una carrera FEI 1\*).
- Los períodos de descanso y disposiciones especiales para eliminaciones. Esto incluye también el cálculo de velocidad y las restricciones de velocidad.
- Los nombramientos de oficiales por parte de la FEI en los concursos que lo requieran (3 estrellas) y las rotaciones, entrarán en vigor a partir del 1 de Julio 2020.

La Dirección Técnica también se ha reunido recientemente para valorar todos los cambios del nuevo reglamento FEI para su aplicación en España y en el sistema Nacional. Ésta valoración ha dirimido que varios de los cambios propuestos no son ejecutables en nuestro país y la Dirección Técnica propondrá un nuevo reglamento a la Comisión Delegada de la RFHE en el que el sistema nacional buscará dar una mayor flexibilidad a jinetes, organizadores y propietarios, abaratamiento de costes

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



en comparación con el sistema propuesto por la FEI en una normativa más adecuada a las necesidades de la disciplina en España, siempre protegiendo al caballo, a los jinetes y la competición.

Aunque habrá varias partes del reglamento que deberán acogerse al reglamento FEI para el correcto funcionamiento de la competición durante el día del evento, otros sistemas cómo pueden ser los descansos o el sistema de calificación se mantendrán parecidos o iguales al sistema actual y permitir una progresión más natural y sencilla que protege mejor a los caballos del sobre esfuerzo clasificatorio propuesto por la FEI.

Por tanto, los Campeonatos de España se mantendrán en un sistema en el que se puede participar en ellos tanto por vía FEI como Nacional, y se buscará continuar con el sistema que permite a los jinetes y organizadores llevar a cabo sus pruebas CEI y CEN simultáneamente para permitir a los competidores participar sobre un sistema u otro aunque con la misma clasificación global, además de intentar extender este sistema con otros países de nuestro entorno para que la vía FEI sólo sea absolutamente necesaria para aquellos que deseen participar en los Campeonatos FEI.

Reglamento FEI de aplicación 1 enero 2020 a 30 junio 2020: <https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20Endurance%20Rules%20-%20201%20January%202020%20-%2016.12.2019%20-%20Mark-Up%20Transitional%20Rulebook.pdf>

Reglamento FEI de aplicación a partir del 1 de julio 2020: [https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20Endurance%20Rules%20-%20201%20July%202020%20-%2016.12.2019%20-%20Mark-Up\\_o.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20Endurance%20Rules%20-%20201%20July%202020%20-%2016.12.2019%20-%20Mark-Up_o.pdf)

Documento explicativo FEI: <https://inside.fei.org/sites/default/files/Memo%20-%202016%20December%202019.pdf>

2

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com